

De víctima a victimario

Por Jerónimo Guerrero Iraola

El desplazamiento pendular entre el deber ser y las prácticas concretas, genera grietas que suelen ser rellenadas con el resultado simbólico de discusiones aún no saldadas.

En efecto, pareciera no ser motivo de discusión el incalculable valor que supone la sanción y promulgación, tanto a nivel nacional como provincial, de las normas que recogen el paradigma de la protección y promoción integral de niños, niñas y adolescentes, emanado de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sin embargo, la ausencia de un acompañamiento a nivel infraestructural, como así también por parte de la sociedad, deviene en el hecho constatado de que cientos de miles de niños y jóvenes quedan sumidos en lo que Giorgio Agamben definió como Estado de Excepción¹, que es ese momento del derecho en el que se suspende el derecho precisamente para garantizar su continuidad, e inclusive su existencia.

La intervención de las Fuerzas de Seguridad cobra una especial relevancia en este proceso de justificación simbólica de la ilegalidad manifiesta en que se encuentran los jóvenes al generar, por medio de su accionar, las condiciones propicias para el viraje de sentido de la noción víctima a la de victimario.

Por su parte, las acciones concretas que abonan ese proceso de significación, no se encuentran aisladas, sino que se inscriben en distintas redes superpuestas de representaciones sociales que configuran esa idea de *peligrosidad* juvenil, la que implica instituir al joven, contrariamente a lo que indica la legislación, en objeto de tutela.

El proceso mencionado se da, asimismo, con matices y diferencias, puesto que en ese proceso de *otrificación*, en la constante conformación de ese colectivo riesgoso y nocivo a tutelar, se encuentran presentes distintos elementos simbólicos que actúan como agentes pregnantes, y que cruzan transversalmente a la sociedad en su conjunto.

De este modo, el accionar de las Fuerzas de Seguridad, o los relatos sobre legalidad, no guardan los mismos patrones conforme intervengan sobre las distintas identidades juveniles. El arquetipo del *pibe chorro* por ejemplo, lleva las de perder en el proceso relatado, como así también sus prácticas socio/culturales y los lugares en que éstas son desempeñadas.

A los fines, pues, de invisibilizar el Estado de Excepción en que se encuentran sumidas las juventudes, la estrategia discursiva de conformación de la peligrosidad juvenil resulta la carta desplegada por diversos sectores de la sociedad, pero encuentra su expresión paroxística en el accionar de las Fuerzas de Seguridad del Estado Provincial.

Así, queda establecido el justificativo de las prácticas desplegadas, al convertir a los jóvenes víctimas de la ilegalidad manifiesta en que viven, afirmación que surge de constatar que sus condiciones económicas, sociales, culturales y simbólicas contrarían la más de las veces, las prescripciones de la legislación que, a partir de su enunciación, ha venido a tutelar y proteger sus derechos; en jóvenes victimarios, en tanto colectivo en

¹ Giorgio Agamben. Estado de Excepción, 2007, Adriana Hidalgo Editora.

permanente estado de ebullición, indómito y potencialmente o efectivamente peligroso (de acuerdo a la estrategia de que se valgan en cada instancia).

En razón de lo expuesto, es que se torna imperiosa la implementación de una agencia de control civil de las Fuerzas de Seguridad, que funcione como mediadora entre las prácticas e intervenciones concretas, y el cúmulo de representaciones imperantes al interior de estas instituciones que detentan el poder de coerción (efectivo y simbólico).

No se puede continuar permitiendo la represión a mansalva de cientos de miles de jóvenes bajo el pretexto eufemístico de la *peligrosidad*, dado que, además de contraria a una interpretación sistemática de toda la legislación (las leyes aludidas, el Código Penal e incluso la Constitución Nacional), constituiría un retorno de hecho a los postulados que nutrieron y vigorizaron la ley Agote, impulsora del paradigma del Patronato.

En virtud de las consideraciones analizadas, y dada la necesidad de generar las condiciones propicias para el efectivo desarrollo económico, social y cultural de las juventudes, el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, considera imperiosa y perentoria la necesidad de implementar una agencia de control civil que coordine, observe y tenga potestades disciplinarias sobre el accionar de las Fuerzas de Seguridad.